



**ACTUALIZA PERSONAL MUNICIPAL CON FUNCION DE INSPECTOR MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1233

Chillán Viejo, 30 JUN. 2010

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 1.777 del 1 de Octubre del 2009, que nombra a inspectores municipales; Decretos que asignan funciones a personal municipal según Reglamento Interno Municipal, vigente; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de actualizar el nombramiento de inspectores municipales en la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**A).- DEROGASE** Decreto Alcaldicio N° 1.777 del 1 de Octubre del 2009, que nombra a inspectores municipales.

**B).- NOMBRASE** a los siguientes funcionarios como inspectores municipales, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo Decreto de Asignación de Funciones:

1. SRA. **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, C.I. N° 10.500.435-4, Encargada de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 10° E.M.S.
2. Sr. **HECTOR MANUEL ORTIZ ORTIZ**, C.I. N° 7.087.600-0, administrativo grado 14° E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Sr. **MARIO VIVANCO PARADA**, C.I. N° 5.615.219-9, administrativo grado 12° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
4. Sra. **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, C.I. N° 13.603.070-1, profesional grado 9° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
5. Sr. **JUAN CARLOS CHAIN GAETE**, C.I. N° 8.135.745-5, auxiliar grado 16° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
6. Sr. **CHRISTIAN RIQUELME CID**, C.I. N° 11.445.274-2, auxiliar grado 16° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

**C).- Son funciones de los Inspectores Municipales, sin ser una enumeración taxativa:**

- a) Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias en la ejecución de obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones, demoliciones y en general cualquier obra de urbanización en la comuna.



- b) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanza, hoteles, restaurantes, entre otros.
- c) Fiscalizar pagos de derechos municipales relativos a la Dirección de Obras Municipales.
- d) Fiscalizar la autorización municipal para la mantención de escombros y materiales de construcción en la vía pública.
- e) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas y en general, de supervigilancia comunal.
- f) Programar y organizar sistemas de control aplicables a la industria, al comercio establecido y ambulante, que opere dentro de los límites comunales.
- g) Diseñar y ejecutar un calendario de inspecciones en el ámbito de la acción municipal.
- h) Colaborar con el Departamento de Tránsito y Transporte Público, en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tránsito, en conjunto con la autoridad policial.
- i) Realizar controles sobre ruidos molestos y contaminación ambiental, en coordinación con el Departamento de Salud Municipal.
- j) Denunciar al Juzgado de Policía Local, las respectivas infracciones detectadas.
- k) Atender las denuncias que se formulen, en el ámbito de la trasgresión de normas.
- l) Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras.
- m) Realizar todas aquellas inspecciones que le encomiende la jefatura, dentro de sus facultadas.
- n) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

D).- NOMBRASE responsable de este equipo de inspección municipal a doña Nancy Montecinos Valdebenito.

E).- REMITASE copia de este Decreto a cada una de las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)

UAV/FFV.-  
Distribución:

Sra. Nancy Montecinos V., (DAF); Sr. Héctor Ortiz O., (DAF); Sr. Mario Vivanco P., (DOM); Sr. Juan Carlos Chain G. (DOM); Sra. Claudia Gutiérrez P. (DOM); Sr. Christian Riquelme C. (DOM); Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Cristian Cuitiño M., Jefe Gabinete (Alcaldía); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Claudio Guñez P., Jefe (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).